

EXPDTE: 1399/2022

Resolución de Alcaldía contratación personal laboral fijo

PROCEDIMIENTO: Convocatoria y Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal (ley 20/2021) del Ayuntamiento de Torrelaguna de una plaza de **FISIOTERAPEUTA** con carácter de personal laboral fijo

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto. Los siguientes antecedentes:

| | Fecha | Observaciones |
|--|-------------------|----------------------|
| Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 | 11 Mayo de 2022 | |
| Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 | 17 Mayo 2022 | |
| Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando las Bases Reguladoras que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos | 7 Junio 2022 | |
| Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de las Bases reguladoras de los procesos selectivos | 9 Agosto 2022 | |
| Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando las Bases Especificas y las convocatorias que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos | 19 Diciembre 2022 | |
| Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de las Bases específicas y Convocatoria | 22 Diciembre 2022 | |
| Anuncio Convocatoria en el BOE | 20 Marzo 2023 | |
| Inicio plazo presentación de instancias | 21 Marzo 2023 | |
| Finalización del plazo de presentación de instancias | 19 Abril 2023 | |
| Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de Admitidos y Excluidos | 27 Abril 2023 | |



| | | |
|--|--------------------------|--|
| Publicación en Sede electrónica de Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de Admitidos y Excluidos y nombramiento del Tribunal | 28 Abril al 17 Mayo 2023 | |
| Certificado publicación en Sede electrónica de Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de Admitidos y Excluidos y nombramiento del Tribunal | 17 Mayo 2023 | |
| Acta de Constitución del Tribunal y baremación de los méritos | 5 Junio 2023 | |
| Publicación en Sede electrónica del Acta de Constitución del Tribunal y baremación de los méritos | 6 al 21 Junio 2023 | |
| No se presentan alegaciones | 7 al 20 Junio 2023 | |
| Acta Resolución del Tribunal | 21 Junio 2023 | |
| Publicación en Sede Electrónica del Acta de Resolución del Tribunal | 26 Junio al 7 Julio 2023 | |
| Remisión a la Alcaldía de Acta de Resolución del Tribunal con la propuesta del candidato al puesto. | 28 Junio 2023 | |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo a favor del siguiente aspirante:



| DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|------------|------------------|---------------|
| **2737* | GARCÍA VERDÚ | PATRICIA |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deben acreditar dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Como medida de agilización, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021 y el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el interesado no tendrá que aportar datos o documentos que ya hayan sido aportados por el interesado al Ayuntamiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en la Web Municipal: <https://torrelaguna.es/>, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de la contratación como personal laboral fijo del aspirante citado, a los efectos que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

